

bradas el día 28 de septiembre de 2007 (Justiprecios y Liquidaciones de Canarias Consulting, S. L. U.) y 27 de septiembre de 2007 (Escam Consulting, S. L. U.), aprobaron por unanimidad de los asistentes, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Escam Consulting, S. L. U.», por «Justiprecios y Liquidaciones de Canarias Consulting, S. L. U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 15 de octubre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 2007.—Los Administradores, José Luis Cambreleng Escalada y Pilar Escalada Muñoz.—66.484. 2.ª 2-11-2007

**KING REGAL, S. A.**  
**(Sociedad totalmente escindida)**

**KING REGAL, S. A.**  
**(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)**

**CASA RICARDO PATRIMONIAL, S. A.**  
**(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta General Universal de la mercantil King Regal, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada en su domicilio social el día 30 de septiembre de 2007, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión de todos sus activos y pasivos a dos sociedades de nueva creación, King Regal, Sociedad Anónima, que obtiene la denominación de la sociedad que se extingue de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, y Casa Ricardo Patrimonial, Sociedad Anónima, de forma que los accionistas de la sociedad escindida recibirán las acciones de las sociedades beneficiarias de la escisión en proporción a su participación en la sociedad que se escinde, de acuerdo con el reparto especificado en el Proyecto de escisión. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de septiembre de 2007.—Francisco Antonio Malonda Girao, Secretario del Consejo de Administración de King Regal, S. A.—65.239. y 3.ª 2-11-2007

**LA LOSILLA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas, celebrada el día

1 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	294.454,15
Inmovilizaciones financieras .....	4.000.000,00
Deudores .....	13.650.970,55
Tesorería .....	4.887.728,43
<b>Total activo .....</b>	<b>22.833.153,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	389.455,84
Reservas .....	206.959,39
Resultados de ejercicios anteriores .....	22.120.794,77
Pérdidas y ganancias. Beneficio .....	85.943,13
Provisiones riesgos y gastos a corto plazo .....	30.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>22.833.153,13</b>

Albacete, 16 de octubre de 2007.—Los Liquidadores, D. Enrique Nuño de la Rosa Pozuelo y D. José Antonio Nuño de la Rosa Pozuelo.—64.872.

**LOGISGAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elisabeth Aranda Reboledo contra la empresa «Logisgal, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Logisgal, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 553,34 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 19 de octubre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—64.776.

**LOGISGAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sonia Rodríguez Carracedo, contra la empresa «Logisgal, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Logisgal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 12.400,5 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 19 de octubre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—64.777.

**LUSTRUS PROMOCIONS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 390/07 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-

dos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción se ha dictado auto de fecha 11/10/2007 por el que se declara al ejecutado Lustrus Promocions, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 406,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—64.556.

**MANUEL IGLESIAS IGLESIAS**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 8/07, a instancia de Néstor Antonio Míguez Sandoval contra la empresa Manuel Iglesias Iglesias, sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.549,13 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—64.811.

**MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Recoletos, 25, de Madrid, el día 4 de diciembre de 2007, martes, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día 5 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Renovación del Consejo de Administración: Aceptación de dimisión, reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Ramos Rodríguez.—66.886.

**MARDO, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Mardo, S.A.» en liquidación, celebrada el día 26 de octubre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles.....	432.622,99
Tesorería .....	10.420,36
<b>Total activo .....</b>	<b>443.043,35</b>